

Expediente 4084-834HCD/2021.

VISTO:

El expediente N° 4084-834 HCD/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la Señora Esparza Soledad solicitó mediante nota, pedido para la colocación de dos bancos sobre la vereda de la calle Nuestra Señora del Carmen 262, confeccionados en forma artesanal en madera de pallets (medidas 0,72mts de alto y 0,45 mts de ancho por 1mts de largo), distancia desde el cordón al banco es de 1,40 mts.

Que, el expediente fue girado al Área de Obras y Servicios Públicos para que emitan el informe sobre lo expuesto por la Sra. Esparza

Que, a fojas 05 según informe del Arq. Ricardo Prati Director de Urbanismo y Patrimonio Histórico, ve con agrado y positivo la inquietud, no encuentra con ninguna objeción al respecto de tipo urbanístico.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1: Autorícese a la Señora Esparza Soledad Natalia, al uso del espacio público para la colocación de dos bancos (distancia desde el cordón al banco es de 1,40 mts, confeccionados en forma artesanal en madera de pallets, medidas 0,72mts.de alto y 0,45 mts. de ancho por 1mts de largo), sobre la vereda de su local ubicado en calle Nuestra Señora del Carmen 262 de la localidad de Villalonga.-----

ARTÍCULO 2:: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurrieren en el espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTÍCULO 3: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá al cobro de su respectivo canon.-----

ARTÍCULO 4: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DEL DÍA 21-07-21. 16° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3443

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1363/2021